

MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

HUESCA




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	15/03/2018	Edición inicial por unificación de todos los capítulos en un único documento. Revisión, modificación y actualización siguiendo recomendaciones Preauditoría AUDIT de ANECA. Cambio del equipo de Dirección y de responsable de la calidad del Centro.
2	28/02/2019	Actualización de la oferta formativa de la EPS (estudios propios), de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de una titulación, adaptación a la versión 2.0 del Procedimiento Q214 del SIGC de titulaciones de la UZ, incorporación de la obtención del Sello AUDIT, de la Certificación de la implantación del SGIC con arreglo al Sistema PACE y de la obtención de la Acreditación Institucional de la EPS como centro universitario, incorporación de nota aclaratoria acerca de la denominación de cargos del equipo directivo, formulada en el Plan de Acciones de Mejora del SGIC de la EPS, Informe de la Auditoría AUDIT (20/04/2018) y mejora de aspectos formales.
3	30/11/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del documento para adaptarlo a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación del punto 6. Glosario: acrónimos y términos y la Figura 1. Imagen del edificio Tozal de Guara, además de los DF-005 y DF-007. Actualización del resto de Diagramas de Flujo. Incorporación de un nuevo punto: 7. Documentos del MSAIC para integrar los Anexos y Diagramas de Flujo.
4	24/04/2024	Reorganización de la información para evitar duplicidades. Actualización de los documentos del MSAIC. Inclusión de la Comisión de Igualdad como órgano de representación. Leves correcciones de redacción.

ELABORADO POR: María Antonia Escar Roc Jefa de Negociado de Calidad	REVISADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	APROBADO POR: Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
--	--	---

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	


ÍNDICE DE CAPÍTULOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	5
2.1. Breve reseña histórica.....	5
2.2. Ubicación.....	7
2.3. Órganos de Representación.....	7
2.4. Funciones de los Órganos de Representación.....	9
2.5. Compromiso de Calidad de la EPS.....	11
3. ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL SAIC	13
3.1. Objeto.....	13
3.2. Ámbito de aplicación.....	13
3.3. Referencias.....	13
3.4. Estructura de Calidad de la EPS.....	13
4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	17
4.1. Objeto.....	17
4.2. Ámbito de aplicación.....	17
4.3. Referencias.....	17
4.4. Desarrollo.....	18
4.4.1. Identificación y cauces de participación de los grupos de interés.....	18
4.4.2. Rendición de cuentas a los grupos de interés.....	21
5. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA EPS	23
5.1. Objeto.....	23
5.2. Ámbito de aplicación.....	23
5.3. Referencias.....	23
5.4. Planificación, elaboración, implantación y revisión.....	24
5.5. Documentos del SAIC.....	25
5.5.1. Manual del SAIC.....	25
5.5.2. Mapa de Procesos.....	25
5.5.3. Manual de Procedimientos.....	25
5.5.4. Registros y formatos.....	26
5.5.5. Documentación complementaria.....	26
5.5.6. Documentación importante o relevante.....	26
5.5.7. Documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza.....	27
6. MANUAL DEL SAIC	28



6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios en la Escuela Politécnica Superior de Huesca (EPS) de la Universidad de Zaragoza (UZ), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se ha considerado necesario establecer un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). En lo relativo a las titulaciones oficiales, se ha aplicado rigurosamente la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del "[Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario](#)", modificado por el Acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, adaptándolo a las particularidades de la EPS y desarrollándolo hasta niveles no contemplados en aquel.

El documento básico del SAIC es el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (MSAIC). En él se definen las características generales, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan. En este documento la EPS expresa su compromiso con la Calidad y la Mejora Continua (Capítulos 2 y 3).

También forma parte del MSAIC la definición de la política y los objetivos de calidad del Centro, Capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad).

La documentación del SAIC se completa con la identificación de los procesos y procedimientos, que a su vez recogen los documentos a los que se hace continua referencia en el Capítulo 5 de este MSAIC.

En los diferentes capítulos del MSAIC y en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.


Para la elaboración de dicha documentación se han tomado como referencia los "[Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior](#)" (ESG), aprobado por la Conferencia de Ministros de mayo de 2015, y la [Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas](#), Anexo 1, Apartado 6 Dimensiones a evaluar en los centros universitarios (BOE núm. 63, de 13 de marzo de 2018).

La implantación y el mantenimiento del SAIC compromete al Centro a definir e implantar procedimientos que analicen las desviaciones producidas respecto a lo planificado para garantizar la mejora continua del programa formativo de las titulaciones y de los servicios ofertados, así como procedimientos de consulta que permitan recabar información a determinados grupos de interés (egresados y egresadas, empleadores y empleadoras, grupos sociales relevantes, etc.) sobre la inserción laboral, la formación adquirida y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El compromiso del Centro con el SAIC es el mantenimiento del mismo en el sentido de herramienta "viva", como garantía de la adecuación de las enseñanzas impartidas a lo que le demanda la sociedad, que es quien deposita su confianza en la EPS.



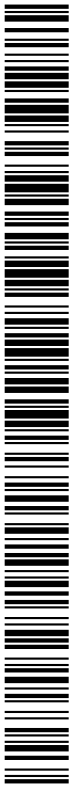
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

El Director o Directora del Centro se compromete a que todos los grupos de interés vinculados con el Centro, personal docente e investigador (PDI), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), estudiantes, etc., tengan acceso a los documentos del SAIC que les sean de aplicación, particularmente al MSAIC, por lo que dispondrá en la página web del Centro (<http://eps.unizar.es>) un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo: <https://eps.unizar.es/manualcalidad>.


El SAIC de la EPS, al que corresponde este Manual, será de aplicación en todas las actividades cuyo desarrollo afecte a la formación universitaria que se imparte, como son, entre otras:

- El diseño de la oferta formativa.
- El desarrollo de las enseñanzas y otras actuaciones orientadas al estudiantado.
- La gestión del PDI y del PTGAS.
- La gestión de los recursos materiales y de los servicios de la EPS.
- La medición, análisis y utilización de los resultados de la actividad formativa.
- La difusión de información sobre la actividad formativa y sus resultados.
- La relación con los grupos de interés.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

2.1. Breve reseña histórica

Por Orden de 24 de febrero de 1975 (BOE de 14 de abril de 1975), se adscriben a la Universidad de Zaragoza los Estudios Universitarios de Ciencias Químicas impartidos en la Universidad Laboral de Huesca, como Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial.

No obstante, los orígenes del Centro se remontan al curso académico 1967-68, año en que empiezan a impartirse aquellas enseñanzas, con carácter libre y dependientes de la Escuela Universitaria de Zaragoza. A partir del curso 1968-69 se siguen impartiendo dichos estudios, también como enseñanza libre, bajo la dirección, control y coordinación de la Escuela Universitaria de Villanueva y Geltrú, permaneciendo en esta situación hasta el curso 1974-75, fecha en que se adscriben estos estudios a la Universidad de Zaragoza, realizándose los correspondientes traslados de expedientes del estudiantado, que a partir de ese momento lo serán de la Universidad de Zaragoza.

Por otro lado, la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 3 de febrero de 1988, a tenor de la Memoria Técnica elevada por la Comisión Mixta para la integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca, emitió un informe favorable a la incorporación de dicha Escuela como Centro Propio de la Universidad de Zaragoza y apoyó la solicitud de transformación del Centro incorporando al mismo las enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola. El Consejo de Universidades emitió informe favorable a esta transformación en sesión de 18 de marzo de 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión extraordinaria de 2 de noviembre de 1988 acordó solicitar la creación de una Escuela Universitaria Politécnica en Huesca (en adelante EUPH) que incluyera las titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica Agrícola.


De esta forma, y a través del Real Decreto 1025/1989, de 28 de julio, por el que se crean Centros y se autorizan enseñanzas en varias Universidades (BOE núm.190 de 10 de Agosto de 1989), "se integra en la Universidad de Zaragoza la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca, transformándose en Escuela Universitaria Politécnica, y se le autoriza para organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero Técnico Agrícola, en la especialidad debidamente autorizada".

Con fecha 14 de diciembre de 1998, el pleno del Consejo Social aprobó proponer al Gobierno de Aragón la implantación de nuevas titulaciones, entre ellas la de Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo) a impartir en el Campus de Huesca, y en sesión de 9 de abril de 2001 la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización para impartir en este centro los estudios conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Agrónomo en el Campus de Huesca.

Por otra parte, el Consejo de Universidades condiciona la aprobación de esta titulación de segundo ciclo a que esta se imparta en un centro superior, y en consecuencia la Universidad de Zaragoza inicia los trámites para la transformación de la E.U. Politécnica de Huesca en un centro superior, de tal forma que, en sesión de 9 de abril de 2001, la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza propone al Consejo Social la transformación de la E.U. Politécnica en centro superior, con la denominación de ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 10 de abril de 2001, acordó proponer al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno de la U.Z., la transformación de la E.U. Politécnica de Huesca en la Escuela Politécnica Superior de Huesca, centro que se encargaría de las enseñanzas impartidas a partir de ese momento, como la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Por Decreto 177/2001, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA de 14 de septiembre) transforma la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca en ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, autorizando la implantación en la mencionada Escuela de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo), y finalmente por Resolución de fecha 26 de septiembre de 2001, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, se dictan las instrucciones para el inicio de las actividades del nuevo centro universitario.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en la reunión celebrada el 11 de febrero de 2008, aprobó la propuesta de la nueva enseñanza Grado en Ciencias Ambientales, adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, que fue verificada por la ANECA y aprobada por el Consejo de Universidades el 28 de mayo de 2008, para su puesta en marcha en la Escuela Politécnica Superior el curso 2008/09.

En el curso 2010/11, comenzó a impartirse el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, verificado por la ANECA y aprobado por el Consejo de Universidades el 25 de mayo de 2010, y comenzaron a extinguirse de manera progresiva las titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola e Ingeniería Técnica Industrial.

Así mismo, la titulación de Ingeniero Agrónomo comenzó su extinción con la impartición, a partir del curso 2014/15, del nuevo Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, finalizando este proceso en el curso académico 2016/17.

Además, en la EPS actualmente se imparte el curso de Experto Universitario en Gestión Integrada de Plagas Agrícolas, dentro de la modalidad de formación permanente.

Desde el curso 2017/18, se oferta un nuevo [Programa de doble Grado Consecutivo](#) mediante el cual el estudiantado y los egresados y egresadas de las titulaciones de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, que se imparte en la EPS, y Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Facultad de Veterinaria de la UZ, podrán cursar las dos titulaciones a través del [Programa](#) que han elaborado y aprobado los dos centros universitarios.


En resumen, en la actualidad, se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Ciencias Ambientales (Plan 571).
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (Plan 583), que cuenta con tres menciones: Explotaciones Agropecuarias, Industrias Agrarias y Alimentarias, y Hortofruticultura y Jardinería.
- Doble Grado consecutivo en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Planes 583/568).
- Máster en Ingeniería Agronómica (Plan 546).

Además, como formación permanente, se imparte el Estudio Propio Experto Universitario en Gestión Integrada de Plagas Agrícolas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:15:00 24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	

2.2. Ubicación

La EPS está situada a 3 km del centro urbano de la ciudad de Huesca, en la confluencia de la autovía Zaragoza-Huesca E-7, Nacional 330, con la carretera local de Cuarte (42°07'12,78" N, 0°26'49,04" W).

El plano de ubicación e instalaciones del Centro constituye el documento [DF-002 Plano de la EPS](#).

2.3. Órganos de Representación

Toda la información relativa a la composición y elección de los órganos de representación se puede consultar en <https://eps.unizar.es/organizacion/organos>. Los órganos de representación del Centro son los siguientes:

La **Junta de Escuela** es el órgano colegiado de gobierno del Centro y le corresponde la adopción de las medidas generales de su gobierno y de su gestión administrativa, así como la organización de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos académicos, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación universitaria.

Son miembros natos de Junta, cuando no tuvieren la condición de elegidos, el Director o Directora, los Subdirectores o subdirectoras y el profesor o profesora secretario o secretaria. A ellas asistirá el/la Administrador/a con voz y sin voto.

La representación de la comunidad universitaria del Centro en la Junta estará integrada por sesenta miembros con la siguiente distribución de representantes:

- Treinta y nueve representantes elegidos o elegidas por el PDI adscrito al Centro y entre sus miembros.
- Dieciocho representantes elegidos o elegidas por los y las estudiantes matriculados y matriculadas en el Centro y entre ellos/as, de acuerdo con el régimen de participación fijado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Tres representantes elegidos o elegidas por el PTGAS adscrito al Centro, y entre sus miembros.

En todo caso, el cincuenta y uno por ciento, al menos, de los miembros de la Junta serán profesores y profesoras con vinculación permanente a la UZ.


La **Comisión Permanente**, que estará presidida por el Director o Directora será designado o designada por y entre las y los miembros de la Junta de la Escuela y estará compuesta por otros seis miembros, de los cuales tres serán profesores o profesoras, dos estudiantes y un miembro del PTGAS. El Secretario o Secretaria del Centro lo será también de la Comisión Permanente y actuará en ella con voz y sin voto.

Las **Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones del Centro (CGC)** son las responsables de ejercer el control y garantizar la calidad de la titulación. Dependen a todos los efectos de la Junta de Centro y cada una estará integrada por el Director o Directora o persona en quien delegue, que la presidirá, cuatro profesores o profesoras de la titulación –al menos la mitad con vinculación permanente–, dos estudiantes de la titulación y una o un miembro del PTGAS, todos ellos elegidos y elegidas por Junta de Centro. Asimismo, el Coordinador o Coordinadora de la titulación y el Administrador o Administradora del Centro son miembros no electos de esta comisión, con voz y sin voto.

Las **Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones del Centro (CEC)** tienen como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador o Coordinadora y por la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Comisión de Garantía de Calidad, a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título. Estas comisiones estarán compuestas por el Coordinador o Coordinadora de la titulación, que la presidirá; dos miembros representantes titulares de profesorado –uno de ellos con vinculación permanente–, elegidos y elegidas por y entre el profesorado que haya impartido docencia en los dos últimos cursos en la titulación y con un encargo docente de, al menos, treinta horas para estudios de grado y diez horas para estudios de máster; un titulado o titulada de la especialidad en activo y con experiencia, o un o una profesional con un bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la UZ; un profesor o profesora del programa de apoyo al sistema de calidad de las titulaciones, propuesto y nombrado por el Rector o Rectora; y tres representantes de los y las estudiantes, que serán elegidos y elegidas por y entre los y las representantes de los diferentes cursos y grupos.

La **Comisión de Permanencia** del Centro tiene las competencias de resolver las reclamaciones de solicitudes de tipo de matrícula de los y las estudiantes, de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación, así como cualquier otra que le sea delegada por la Comisión de Permanencia de la UZ. La composición de esta Comisión es la siguiente: el Director o Directora del Centro o persona en quien delegue; el subdirector o subdirectora con competencias en materia de estudiantes; el delegado o delegada de los y las estudiantes del Centro; y el Administrador o Administradora, que actuará como secretario o secretaria, con voz y sin voto.

La **Comisión de Movilidad** conocerá de las actuaciones en materia de movilidad de estudiantes y su composición es la siguiente: el Subdirector o Subdirectora con competencia en relaciones internacionales, que la preside por delegación del Director o Directora; tres profesores o profesoras, designados o designadas por el Director o Directora de entre los coordinadores y coordinadoras académicos de movilidad internacional del Centro; un o una estudiante designado o designada por el Consejo de Estudiantes del Centro; y un o una responsable administrativo o administrativa del Centro o persona en quien delegue, que actuará como secretario, con voz y sin voto.

La **Comisión de Igualdad** conocerá de las actuaciones en materia de igualdad y su composición es la siguiente: el o la Responsable de Igualdad del Centro que la preside: dos miembros del personal docente e investigador; dos miembros del personal técnico, de gestión, administración y servicios; y dos estudiantes, todos/as ellos/as designados o designadas por el Director o Directora.


El **Comité de Calidad** conocerá de las cuestiones relacionadas con el SAIC. Su composición y funcionamiento se detalla con detalle en el Capítulo 4 de este Manual.

El **Director o Directora** es la primera autoridad del Centro, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro, ostenta su representación y es elegido o elegida por la Junta de Escuela entre los profesores y profesoras con vinculación permanente a la UZ adscrito al Centro. El Director o Directora para el desarrollo de sus competencias, es asistido por el **Equipo de Dirección**, que estará integrado por el Director o Directora, que lo presidirá, los subdirectores y subdirectoras y el Profesor o Profesora Secretario o Secretaria, todos y todas ellos y ellas profesores y profesoras con dedicación a tiempo completo y actividad docente asignada en la EPS.

Si coyunturalmente, a propuesta del Director o Directora, el Equipo de Dirección contara con personal cuya relación contractual laboral fuera no permanente pasaría a denominarse “Adjunto a la Dirección para...”.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Como responsable de la gestión de los servicios del Centro, el Administrador o Administradora podrá formar parte del Equipo de Dirección para el análisis de aquellos temas incluidos en su ámbito de competencias.

Los **Coordinadores o Coordinadoras de la Titulación** asumen la responsabilidad de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en la Memoria de Verificación del título, y son garantes de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de las titulaciones en la UZ. Actuarán bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación. Los Coordinadores o Coordinadoras de la Titulación serán nombrados por el Director o Directora por delegación del Rector o Rectora, de acuerdo con lo establecido en el [Q111 Procedimiento de nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Gestión Interna de la Calidad \(SIGC\) en estudios de Grado y Máster Universitario](#).

El Administrador o Administradora es el responsable de la gestión de la unidad administrativa del Centro y supervisará y coordinará al PTGAS adscrito a las diferentes áreas del centro: Biblioteca, Conserjería, Impresión y Edición, Laboratorios y Secretaría. Además, actuará como nexo de unión entre los Servicios Centrales y el Centro.

El organigrama y la estructura funcional del Centro se presenta en los documentos [DF-003 Órganos unipersonales EPS](#) y [DF-004 Estructura organizativa EPS](#).

2.4. Funciones de los Órganos de Representación

Funciones de Junta de Escuela y Comisión Permanente

Las funciones de la Junta de Centro y de la Comisión Permanente se recogen en el [Reglamento de la EPS](#).

Funciones de las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) y de Evaluación de la Calidad (CEC) de las titulaciones

Vienen recogidas en la [Normativa del Sistema Interno de Gestión de Calidad de las Titulaciones de la EPS](#), aprobada en Junta de Escuela, y en el [Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario](#).

Funciones de la Comisión de Permanencia

Vienen recogidas en la [Normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza](#), aprobada en sesión de 28 de octubre de 2014, por el Consejo Social.

Funciones de la Comisión de Movilidad

Recogidas en el [Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes](#), aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 28 de septiembre de 2015.


Funciones del Comité de Calidad

Se recogen en el capítulo 4 del presente MSAIC.

Funciones del Director o Directora

Vienen recogidas en el artículo 47 del [Reglamento del Centro](#).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Funciones del Profesor Secretario o de la Profesora Secretaria

Se recogen en el artículo 57 del [Reglamento del Centro](#).

Funciones de los Subdirectores y Subdirectoras

Según el Reglamento del Centro, la dirección y coordinación de sus áreas de competencia, en concreto:

Competencias en materia de ordenación académica

- Coordinar la tarea de elaboración de horarios de las actividades docentes del Centro y presentarlos para su aprobación a la Junta de Escuela.
- Hacer públicos los horarios de clases de los diversos cursos y grupos y la distribución de los espacios docentes e informar a los afectados y afectadas, con la suficiente antelación, de las alteraciones que pudieran producirse.
- Tramitar y hacer públicos los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Centro y velar por su cumplimiento.
- Facultar, a requerimiento del PDI del Centro, dependencias para actividades académicas, dentro de las disponibilidades de cada momento.
- Coordinar la tarea de elaboración, difusión y control del calendario de exámenes, a partir de las propuestas de los distintos agentes que constituyen la vida académica del Centro.
- Supervisar el grado de cumplimiento de obligaciones por parte del PDI y estudiantes del Centro.
- Coordinar las evaluaciones docentes del profesorado del Centro.
- Proponer al Director o Directora o a la Junta de Escuela cuantos asuntos relacionados con sus funciones considere necesarios o estén normativamente establecidos.


Competencias en materia de estudiantes

- Facilitar al estudiantado la realización de actividades culturales, deportivas y, en general, todas aquellas que vayan dirigidas a su formación integral.
- Conocer e informar de las diferentes ayudas que establezca la Universidad en favor de los y las estudiantes.
- Recoger las iniciativas y propuestas de los y las estudiantes de la Escuela, en cuantos asuntos les afecten.
- Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los y las estudiantes.
- Organizar los actos solemnes de la Escuela en los que participen activamente los y las estudiantes.
- Proponer al Director o Directora o a la Junta de Escuela cuantos asuntos relacionados con sus funciones considere necesarios o estén normativamente establecidos.

Competencias en materia de calidad

- Funciones del o de la responsable del SAIC de la EPS que se recogen en el Capítulo 4 de este Manual.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>
6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

- Impulsar y promover la calidad de la docencia mediante la implantación de programas y proyectos de innovación.
- Presidir el Comité de Calidad.
- Proponer al Director o Directora o a la Junta de Escuela cuantos asuntos relacionados con sus funciones considere necesarios o estén normativamente establecidos.

Competencias en materia de relaciones internacionales

Además de presidir la Comisión de Movilidad del Centro todas las funciones que vienen recogidas en el artículo 29 del [Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes](#), aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 28 de septiembre de 2015.

Competencias en materia de sostenibilidad

- Impulsar y promover acciones vinculadas con la sostenibilidad en el Centro
- Visibilizar el compromiso del Centro con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Funciones de los Coordinadores y Coordinadoras de Titulación (CT)

Vienen recogidas en la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del [Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario \(artículo 9\)](#).

Funciones del Administrador o Administradora del Centro

Las funciones del Administrador o Administradora del Centro se engloban en las Funciones de los puestos de Trabajo del PTGAS

2.5. Compromiso de Calidad de la EPS

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios en la EPS, garantizando un nivel de calidad que facilitase su acreditación y el mantenimiento del Centro, se diseñó el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que fue evaluado favorablemente en julio de 2012. Su implantación fue certificada en junio de 2018, según las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con número de [certificado 037/18](#).

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) certificó en octubre de 2018 el SGIC del Centro de acuerdo al programa PACE-SGIC, con número de registro [PACE-2018-033](#).


Finalmente, mediante [Resolución del Consejo de Universidades de 28 de enero de 2019](#), el Centro cuenta con la Acreditación Institucional 2019-2024.

Además, en el año 2022 la ACPUA certificó a la EPS dentro del Programa ALCAEUS acreditando su compromiso firme con la agenda 2030 (número de registro [ALCAEUS-2022-001](#)).

La EPS realiza una declaración pública y por escrito de su [política y objetivos de calidad](#), que alcanzan a todas las titulaciones que se imparten y a todos los servicios que se ofertan y de los que, por tanto, es responsable.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

El Consejo de Dirección de la UZ, a través del Área de Calidad y Mejora del Servicio de Inspección General de la Universidad de Zaragoza, ha apoyado el proceso de implantación del SGIC en este Centro (actualmente SAIC), colaborando en su revisión, en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.


Desde marzo de 2021, la Escuela cuenta con un Negociado de Calidad atendido por dos efectivos que dan apoyo a todas las actuaciones del Centro en materia de calidad y sostenibilidad.

Finalmente, para realizar la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un experto o experta en temas de calidad docente, nombrado o nombrada por el Rector o Rectora, es miembro de la CEC de cada una de las titulaciones oficiales del Centro.



6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

3. ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL SAIC

3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que la EPS ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SAIC.

3.2. Ámbito de aplicación

Las titulaciones oficiales que se imparten en la EPS de la Universidad de Zaragoza (UZ) de las que es responsable (Grados y Másteres), todos los Servicios y los diferentes colectivos del Centro (estudiantes, PDI y PTGAS).

3.3. Referencias

- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el [texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario](#), modificado por [Acuerdo de 29 de septiembre de 2021](#), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (corrección de errores BOUZ 10-2021 Zaragoza).
- [Normativa del Sistema Interno de Aseguramiento Interno de Calidad de las Titulaciones de la EPS.](#)
- [Plan Estratégico del Centro.](#)

3.4. Estructura de Calidad de la EPS

La EPS, como centro propio de la UZ, en cumplimiento del texto refundido del [Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario](#), ha adoptado la estructura allí estipulada, incorporándola a su propia estructura del SAIC. De este modo, cada titulación oficial cuenta con un Coordinador o Coordinadora de Titulación (CT) y dos comisiones, la Comisión de Garantía de Calidad de cada titulación (CGC) y la Comisión de Evaluación de la Calidad de cada titulación (CEC). La composición, competencias y funciones de cada una de estas Comisiones vienen reguladas por la [Normativa aprobada en Junta de Centro.](#)


En cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro:

- El Director o Directora, previo informe por parte de la CGC de cada titulación y por delegación del Rector o Rectora de la UZ, realiza el nombramiento del CT.
- Por otro lado, el Rector o Rectora de la UZ nombra miembros de las CEC de cada titulación oficial a un o una titulado o titulada en ejercicio y un experto o experta en calidad docente como miembros de pleno derecho.
- La Junta de Centro elige a los miembros de la CGC de la titulación.
- Los profesores y profesoras y los delegados y delegadas de estudiantes de los grupos de docencia de cada titulación, eligen a sus representantes en la CEC de la titulación.

El Director o Directora del Centro establece y propone la Política y los Objetivos de Calidad del Centro, para su aprobación en Junta de Centro.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

El **Comité de Calidad de la EPS** será designado por el Director o Directora y quedará constituido por los siguientes miembros:

- Director o Directora de la EPS, que actúa como Presidente o Presidenta o persona en quien delegue.
- Subdirector o subdirectora con competencias en materia de Calidad, que será el Responsable del SAIC.
- Miembros del equipo de Dirección de la EPS.
- Presidentes y presidentas de la CGC de las titulaciones oficiales del Centro.
- Presidentes y presidentas de las CEC de las titulaciones oficiales del Centro que, según el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario de la UZ son, a la vez, los Coordinadores y coordinadoras de las titulaciones.
- Administrador o Administradora del Centro.
- Dos representantes del PTGAS.
- Dos representantes del PDI.
- Tres estudiantes (uno de cada una de las CECT de las titulaciones oficiales).
- Jefe o Jefa de Negociado de Calidad de la EPS, que actuará como secretario o secretaria del Comité, con voz y sin voto.


Dado que la estructura del Comité es fija, su composición podrá ser actualizada automáticamente sin necesidad de informar previamente a la Junta de Centro.

Las **funciones del Responsable del SAIC de la EPS**, son:

- Presidir el Comité de Calidad, por delegación del Director o Directora.
- Coordinar la elaboración del SAIC.
- Revisar el Manual de Calidad del SAIC.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al Comité de Calidad, a la Dirección del Centro y a los y las responsables de la UZ sobre el funcionamiento del SAIC, los resultados de los procesos y las acciones de mejora necesarias.
- Informar a la Junta de la EPS de los temas de calidad en el Centro.
- Ser el interlocutor o interlocutora del Centro con los servicios centrales de la UZ en los temas relacionados con la calidad y con las Agencias que intervengan en los procesos de acreditación, renovación, obtención de sellos de calidad, etc.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

- Coordinar el trabajo de las diferentes Comisiones de Calidad de las titulaciones oficiales del Centro y entre ellas y el Comité de Calidad.
- Promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- Informar a los diferentes grupos de interés.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Director o Directora del Centro.

Las **funciones del Comité de Calidad de la EPS** son:

- Elaborar el Manual de Calidad del SAIC
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC.
- Aprobar los informes de calidad del SAIC.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.


La **CGC de cada titulación** tiene asignadas, como mínimo, las **siguientes funciones**:

- Informar la propuesta de nombramiento de CT realizada por la Dirección del Centro responsable del estudio.
- Establecer las indicaciones, limitaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación del CT.
- Garantizar las propuestas y procedimientos de actuación del CT. A tal efecto:
 - Aprueba, con las modificaciones que considere oportunas, el PAIM elaborado por el CT y la CECT (a partir del IEC y lo eleva a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad de Zaragoza. Si las propuestas contenidas en el Plan afectasen a la oferta de asignaturas del Título o a su asignación de créditos, éstas deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado o, en su caso, de Postgrado de la Universidad para su informe y remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación en aquellos casos que proceda.
 - Aprueba, a propuesta del o de la CT, las guías docentes de las diferentes asignaturas, materias o módulos, así como sus propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los Departamentos correspondientes.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Memoria de Verificación y de los proyectos docentes de asignaturas, materias y módulos contenidos en sus respectivas guías docentes, así como del PAIM.
- Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Órgano de Gobierno del Centro que la designa, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación o del profesorado y su mejora continua.

La **CEC de cada titulación** es el órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación de la calidad de la titulación y, en particular, la elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad para su



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

consideración por el Coordinador o Coordinadora y por la CGC a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.

Por tanto, tiene asignadas, como mínimo, las **siguientes funciones**:


- La evaluación de:
 - Las guías docentes de los módulos y asignaturas, previamente informadas por el o la CT, y por los Departamentos correspondientes, reparando en su adecuación a los objetivos generales de la titulación, en su transparencia, y en la consistencia del sistema de evaluación que establecen, así como en la coherencia de las actividades previstas y su correspondencia con la asignación de créditos y nivel de exigencia que se establece en la Memoria de Verificación o en el Título.
 - El desarrollo de la titulación a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y egresados y egresadas y los informes, estudios, consultas o entrevistas que considere relevantes, siguiendo el procedimiento previsto en el Manual de Calidad de la UZ.
 - El cumplimiento general de los objetivos previstos en la titulación y la adecuación de éstos a los referentes académicos y profesionales que se consideren más relevantes y a las necesidades de los y las egresados y egresadas.
- La información evaluada y las conclusiones que se extraigan de la misma se incorporarán al IEC.
- La elaboración de la Versión 1 del PAIM de la titulación.

Finalmente, la EPS cuenta con un **Negociado de Calidad** que da apoyo administrativo en materia de calidad y sostenibilidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

4.1. Objeto

El objeto de este capítulo es indicar cómo el Centro define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su Política de Calidad, formulada por su equipo de Dirección, a partir de información procedente de los grupos de interés, lo que constituye un marco de referencia para establecer los Objetivos de Calidad.

4.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la Política y Objetivos de Calidad abarca todas las titulaciones de la EPS y los servicios de los que el Centro es responsable.

4.3. Referencias

Documentación de referencia del programa AUDIT:

- [Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior \(ESG\).](#)
- [Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad. Criterios y directrices para la definición y documentación de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Educación Superior.](#)

Documentación de referencia de la Universidad de Zaragoza:

- [Estatutos de la UZ \(UZ\).](#)
- Misión, visión, cultura y valores de la Universidad: <https://unizar.es/institucion>.
- [Plan Estratégico de la Universidad](#) (el último publicado es de 2002-2005).
- Reglamentos de [Claustro](#), [Consejo de Gobierno](#), [Consejo Social](#).

Documentación de referencia de la EPS:


- [Carta de Servicios de la EPS.](#)
- [Plan de Sostenibilidad de la EPS.](#)
- [Plan Estratégico de la EPS.](#)
- [Reglamento de la EPS.](#)

Otra documentación de referencia:

- [Agenda de desarrollo sostenible de la ONU, con el compromiso de los ODS adoptados el 25 de septiembre de 2015.](#)
- [Programa PACE-SGIC de la ACPUA. Documento Marco Programa PACE-SGIC y otros documentos guía.](#)
- [Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)
- [Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.](#)

4.4. Desarrollo

La EPS es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Por **Política de Calidad** se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativa al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario o usuaria y hacia las partes interesadas.

Los **Objetivos de Calidad** son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

La Política y los Objetivos de Calidad de la EPS son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su [Plan Estratégico](#) y por el propio Centro en el [Plan Estratégico de la EPS](#) y con la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas y el [Plan de Sostenibilidad de la EPS](#).

El equipo de Dirección de la EPS se compromete a que la Política de Calidad:

- Sea adecuada al propósito del Centro.
- Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Sea comunicada y entendida dentro del Centro.
- Sea revisada para su continua adecuación.


Para su elaboración, revisión y actualización, se dispone de un procedimiento documentado, [PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad](#), en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

4.4.1. Identificación y cauces de participación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas, en sus servicios o en los resultados obtenidos.

En cualquier caso, deberán considerarse los siguientes grupos de interés: estudiantes, PDI, PTGAS, Consejo de Dirección de la UZ, egresados y egresadas del Centro y empleadores y empleadoras, administraciones públicas y sociedad en general.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Estudiantes

Tienen representación directa (voz y voto) en la Junta de Centro, a la que acceden mediante sufragio abierto entre todos y todas los y las estudiantes matriculados en el Centro. Participan en todos los acuerdos tomados en Junta de Centro; así mismo, tienen representación directa (voz y voto) en todas las comisiones elegidas en dicha Junta.

Tienen representación directa en las CGC y CEC de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro y en el Comité de Calidad de la EPS.

La UZ establece que cada grupo de docencia de cada curso de las titulaciones que imparte, debe elegir una o un delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada, como interlocutores e interlocutoras directos o directas con PDI, PTGAS, la Dirección y Administración del Centro. Así mismo, en cada Centro existe un Consejo de Estudiantes formado por los delegados y delegadas y subdelegados y subdelegadas de cada grupo (si los hubiera) de cada curso y de cada titulación; cuenta con un delegado o delegada de Centro, un Secretario o Secretaria y un Tesorero o Tesorera. El Centro habilita un espacio físico, la Delegación de Estudiantes para facilitar las reuniones de los y las representantes de los y las estudiantes matriculados. En un ámbito externo al Centro y vinculante respecto de los acuerdos allí tomados, los y las estudiantes tienen representación directa en Claustro, Consejo Social y Consejo de Gobierno.

Finalmente, la UZ cuenta el [Consejo de Estudiantes](#), órgano superior de deliberación, consulta y representación de los y las estudiantes ante los órganos de Gobierno de la UZ.

El equipo rectoral de la Universidad, cuenta con un Vicerrectorado en materia de estudiantes y empleo.

Además de la participación directa de los y las estudiantes en aquellas comisiones de las que forman parte, tanto la UZ como la EPS disponen de los procedimientos [Q222 Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado y Máster](#), [Q231 Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título](#), [PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales](#) y [PRC-023 Satisfacción de los Grupos de Interés](#), cuya finalidad es recoger su valoración, sugerencias, quejas, reclamaciones, etc., es decir, su satisfacción en relación con todos los aspectos y características de los programas formativos y de la gestión del Centro.

Los y las representantes de los y las estudiantes tienen acceso a las actas de aquellas comisiones en las que ostentan representación. Así mismo, la EPS dispone en su página web un apartado específico para los y las estudiantes, en el que se presenta toda aquella información que es de su interés:

<http://eps.unizar.es/perfil-estudiantes>


Personal Docente e Investigador (PDI)

El PDI tiene representación directa, con voz y voto, en la Junta de Centro, a la que acceden mediante sufragio abierto entre todo el personal docente adscrito al Centro. Participan en todos los acuerdos tomados en Junta de Centro y tienen representación directa en todas las comisiones elegidas en dicha Junta. También tienen representación directa en las CGC y CEC de las titulaciones impartidas en el Centro y en el Comité de Calidad de la EPS.

Tienen representación directa en el Claustro, en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno de la UZ. Así mismo, el equipo rectoral de la Universidad cuenta con un [Vicerrectorado en materia de Profesorado](#).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Además de la participación directa del PDI en aquellas comisiones de las que forman parte, tanto la UZ como la EPS disponen de los procedimientos [Q223 Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación](#), [PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales](#) y [PRC-023 Satisfacción de los Grupos de Interés](#), cuya finalidad es la de recoger su opinión y su satisfacción respecto del desarrollo de la labor docente y de la gestión del centro.

El PDI recibe información directa de todas las actas de aquellas comisiones en las que ostentan representación.

La UZ y la EPS han habilitado en sus páginas web secciones específicas para el PDI:

<http://www.unizar.es/personal-docente-e-investigador>

<http://eps.unizar.es/perfil-pdi>

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

Tienen representación directa, con voz y voto, en la Junta de Centro, a la que acceden mediante sufragio abierto entre todo el PTGAS adscrito al Centro. Participan en todos los acuerdos tomados en Junta de Centro y tienen representación directa en todas las comisiones elegidas en dicha Junta. Tienen representación directa en las CGC de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro y en el Comité de Calidad de la EPS.

Tienen representación directa en el Claustro, en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno de la UZ.

Además de la participación directa del PTGAS en aquellas comisiones de las que forman parte, tanto la UZ como la EPS disponen de los procedimientos [Q223 Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación](#), [PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales](#) y [PRC-023 Satisfacción de los Grupos de Interés](#), cuya finalidad es la de recoger su opinión y su satisfacción respecto del desarrollo de su labor y de la gestión del centro.

El PTGAS recibe información directa de todas las actas de aquellas comisiones en las que ostentan representación.

La UZ y la EPS han habilitado en sus páginas web secciones específicas para el PTGAS:

<http://www.unizar.es/personal-de-administracion-y-servicios>

<http://eps.unizar.es/perfil-ptgas>

Egresados o Egresadas y Empleadores o Empleadoras


Los egresados o egresadas y los empleadores o empleadoras tienen representación directa (voz y voto) en la CEC de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro, a la que acceden mediante designación del Rector o Rectora de la UZ, a propuesta de la CGC (en condición de experto externo).

Los empleadores y empleadoras tienen, además, representación directa en el [Consejo Social de la UZ](#), e indirecta, en el [Consejo de Gobierno](#) a través de dicho Consejo Social.

Tanto la UZ como la EPS disponen de los procedimientos [Q224 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados](#) y [PRC-022 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas](#), que son referencia para los procedimientos [PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales](#), [PRC-027 Análisis de datos](#) y [PRC-028 Acciones correctivas y preventivas](#).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Para la evaluación del grado de satisfacción de los colectivos antes mencionados (estudiantes, PDI, PTGAS y egresados o egresadas) con las titulaciones que se imparten en el Centro, la UZ realiza encuestas mediante el uso de su plataforma ATENEA. Además de las encuestas que la UZ realiza a los egresados y egresadas a través de la plataforma ATENEA, el Centro realiza encuestas a los egresados y egresadas de las promociones que cumplen 5 y 10 años desde su graduación, con el objeto de conocer aquella información que sea de interés, relativa a su situación laboral, y recabar sus opiniones de cara a la mejora de las titulaciones.

Los resultados de estas encuestas de satisfacción son analizados con periodicidad anual por las CEC de las titulaciones del Centro y son utilizados como fuente de información para la elaboración de los IEC y PAIM de las titulaciones de la EPS, pudiendo dar lugar a modificaciones de los programas formativos correspondientes.

Así mismo, la EPS recaba información de los empleadores y empleadoras a través de sus contactos con Asociaciones y Colegios Profesionales, y a través de las encuestas específicas cumplimentadas por los tutores y tutoras de empresa de prácticas externas.

Toda esta información se eleva a la Dirección de la EPS, sirviendo de fuente de información para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la EPS, con las correspondientes acciones preventivas y/o correctivas o el establecimiento de nuevos objetivos.

Consejo de Dirección de la UZ

El Consejo de Dirección de la UZ es el responsable de la aplicación del Plan Estratégico de la UZ, en el que se marcan las directrices que afectan a toda la comunidad universitaria y, por tanto, a la EPS. El equipo de Dirección del Centro, el Administrador o Administradora y los Coordinadores y Coordinadoras de Titulación (CT), en el desarrollo de sus funciones, tienen presentes todas las normativas, resoluciones y acuerdos adoptados en los órganos de gestión de la UZ. El Rector o Rectora de la UZ y los Vicerrectores y Vicerrectoras con competencias en calidad y sostenibilidad son los destinatarios y destinatarias de los documentos que tanto la Dirección del Centro como los y las CT elaboran todos los cursos, en los que se recoge el desarrollo de la actividad académica del Centro.

Administraciones públicas y sociedad en general

Las administraciones públicas y la sociedad en general participan en la UZ a través del Consejo Social, cuya composición, finalidad y funciones viene especificada en el siguiente enlace: <http://consejosocial.unizar.es/>.


4.4.2. Rendición de cuentas a los grupos de interés

En los procedimientos [PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación](#) y [PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales](#) se establece la responsabilidad del Director o Directora de la EPS y de los Coordinadores o Coordinadoras de titulación, en representación de la CGC y de la CEC de cada titulación oficial, en la elaboración, con periodicidad anual, de la siguiente documentación:

- Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la EPS.
- Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de la titulación.
- Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de la titulación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	


En esta documentación se especifican los diferentes grupos de interés de quien se ha recabado opinión y a quienes se rinden cuentas, tanto de la gestión del Centro como de los resultados del aprendizaje alcanzados por estudiantes y egresados y egresadas de las titulaciones impartidas en el Centro. Asimismo, se rinden cuentas ante la sociedad en general haciendo pública toda esta documentación a través de la [web de la EPS](#).

Por otro lado, el Plan Estratégico de la EPS se remite a empleadores y empleadoras de los sectores relacionados con los ámbitos agrario y ambiental, entidades colaboradoras para la realización de prácticas externas, a la ACPUA, etc., para su información, junto con una invitación a la remisión de cualquier consideración que resulte de interés para cualquiera de las partes.



6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:15:00 24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	

5. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA EPS

5.1. Objeto

El objetivo principal del SAIC de la EPS es garantizar la calidad de las titulaciones oficiales de las que es responsable, Grados y Másteres, de los servicios, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos y sus servicios, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados, manteniendo permanentemente actualizado el propio SAIC.

5.2. Ámbito de aplicación

El SAIC de la EPS será de aplicación a las titulaciones (grado y máster) que se imparten en la EPS y a los servicios que ofrece.

El SAIC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora continua de la formación y de los servicios.

5.3. Referencias

Las fuentes consultadas para la elaboración y revisión del SAIC son, entre otras:

Documentación de referencia del programa AUDIT:

- [ANECA. Guía del Modelo AUDIT. Criterios y directrices para la definición y documentación de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Educación Superior.](#)
- [Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior \(ESG\).](#)
- [Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de la formación universitaria.](#)

Documentación de referencia de ámbito nacional:


- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.](#)
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)

Documentación de referencia de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- [Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)
- [Normativa en materia universitaria.](#)
- [Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)



6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	

Documentación de referencia de la Universidad de Zaragoza:

- [Calidad de las titulaciones.](#)
- [Normativa Gerencia.](#)
- [Normativas de la Universidad de Zaragoza.](#)
- [Plan estratégico rectoral.](#)

Documentación de referencia de la EPS:

- [Normativa propia.](#)
- [Plan estratégico.](#)
- [Plan de sostenibilidad.](#)

Otra documentación de referencia:

- [Agenda de desarrollo sostenible de la ONU, con el compromiso de los ODS adoptados el 25 de septiembre de 2015.](#)

5.4. Planificación, elaboración, implantación y revisión

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas del estudiantado, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación y los servicios que ofrece la EPS.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SAIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.


En la planificación, elaboración, implantación y revisión del SAIC se contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- ✓ Legalidad y seguridad jurídica: el SAIC es diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- ✓ Publicidad, transparencia y participación: se dará difusión al proceso de elaboración del SAIC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y se hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

La elaboración y mantenimiento del SAIC de la EPS se ha llevado a cabo en las fases que se indican en el [Doc1. Fases del SAIC de la EPS.](#)

El SAIC desarrolla sus actividades siguiendo la recomendación de los Criterios y Directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior/ESG. Así mismo, solicita de sus grupos de interés tanto su opinión como su satisfacción, mediante el desarrollo de procedimientos específicos. Estos datos son analizados por el SAIC de forma que el resultado de dichos análisis repercuta en la información pública ofrecida y en la mejora de las titulaciones y servicios ofertados.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

5.5. Documentos del SAIC

La documentación del SAIC de la EPS se organiza en los siguientes bloques, tomando como base el ciclo de mejora de la formación universitaria y el procedimiento [PRA-001 Control de la documentación](#), en el que se indican las pautas generales para la elaboración de los mismos.

5.5.1. Manual del SAIC

El MSAIC incluye una descripción general del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y recoge los compromisos de la EPS en cuanto a la implantación de todo aquello que se manifiesta.

El MSAIC deberá revisarse y actualizarse según corresponda, siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SAIC.

5.5.2. Mapa de Procesos

El mapa de procesos es la representación gráfica de los procesos que están presentes en la organización, mostrando la relación entre ellos y sus relaciones con el exterior y será aprobado por el Comité de Calidad.

El [mapa de procesos](#) del SAIC de la EPS (DF-001) se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://eps.unizar.es/manualcalidad>

5.5.3. Manual de Procedimientos

En los casos en los que sea conveniente, pueden desarrollarse procedimientos que concreten cómo se realizan ciertas acciones establecidas en algunos procesos.

En función del proceso con el que estén relacionados, se clasifican en tres tipos:

- Procedimientos “estratégicos”, que definen el posicionamiento del Centro en el ámbito universitario y resaltan las actuaciones de los diferentes órganos y su relación con los grupos de interés.
- Procedimientos “clave” (o cliente), que especifican cómo se deben desarrollar las tareas que componen el desarrollo de las actividades del Centro, especialmente las académicas; justifican la operatividad de la organización; dan “datos” al sistema de gestión.
- Procedimientos “de apoyo”, aquellos que dan soporte a otros procedimientos del sistema.

Los procedimientos se elaborarán a propuesta de los y las responsables de la dirección y gestión del Centro.


El Director o la Directora o el o la responsable del SAIC designarán al o a la responsable principal del procedimiento, así como quien debe aprobarlo.

El o la responsable principal del procedimiento identificará a las personas responsables de la elaboración y revisión, así como los y las agentes y personas que deberán participar en el proceso, ya que son quienes mejor conocen las tareas que día a día se llevan a cabo para el cumplimiento de los objetivos.

Una vez aprobado, el procedimiento se incorporará al SAIC, bajo la supervisión de su responsable.

En el [DF-006](#) se relacionan los procedimientos del SAIC de la EPS y de la UZ con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Centro.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

5.5.4. Registros y formatos

Siempre que los y las responsables de los procesos y los procedimientos lo consideren necesario, se elaborarán formatos para recoger la información que muestra el desarrollo de las actividades realizadas. Los formatos pueden ser:

- ✓ Formatos de los registros de los procedimientos, donde se recogerán las evidencias o actividades ejecutadas en los procesos.
- ✓ Formatos de los registros de los indicadores, donde se recogerán datos que permitan al SAIC optimizarse y mejorar su eficiencia.

5.5.5. Documentación complementaria

Entre la documentación complementaria cabe citar: diagramas de flujo, instrucciones técnicas...

5.5.6. Documentación importante o relevante

Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)

Documento público que elabora la CEC, al finalizar cada curso académico, y contiene las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de cada titulación oficial de la EPS, en todos sus ámbitos, a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este informe viene regulado desde la UZ.

Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)

Documento público elaborado por el Coordinador o la Coordinadora y la CEC de cada titulación, a partir de las conclusiones del IEC, en el que se formulan todas las propuestas de modificación y acciones de mejora que se consideren adecuadas. Este informe viene regulado desde la UZ.

Informe de Gestión y Programa de Actuación

Documento público elaborado por el equipo de Dirección del Centro en el que se recoge la actividad de cada curso académico/año natural y el programa de actuación del siguiente curso académico/año natural. Es aprobado por Junta de Centro y publicado en página web de la EPS.


Plan Estratégico de la EPS

El Plan Estratégico (PE) se elabora de acuerdo con los criterios establecidos en el [PRE-002 Plan Estratégico del Centro](#) y la [ITE-002-01 Elaboración del Plan Estratégico](#). El PE se aprueba por la Junta de Centro y en él se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del periodo de vigencia.

Plan de Sostenibilidad

El Plan de Sostenibilidad se elabora con la finalidad de formalizar, visibilizar y planificar el compromiso del Centro en relación con su contribución al desarrollo sostenible, en el marco de la Agenda 2030 de la ONU y en los ámbitos de responsabilidad y actuación que son de su competencia, estableciendo unas líneas estratégicas de actuación y fijando objetivos a corto, medio y largo plazo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/04/2024 14:29:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	

Carta de Servicios

La Carta de Servicios es el documento en el que se hacen públicos los servicios y compromisos que adquiere el Centro con sus usuarios y usuarias. La responsabilidad de la elaboración, gestión y seguimiento es del Administrador o Administradora, con el asesoramiento de la Comisión de Calidad del Plan General de Calidad y Mejora de los Servicios de la EPS (CCPGCMS_EPS). Se revisa por la Inspección General de Servicios, se aprueba por la Gerencia de la UZ y se publica en la página web de la UZ y de la EPS.


5.5.7. Documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza dispone de su Sistema Interno de Garantía de Calidad relativo a sus titulaciones oficiales y centros, por lo que establece directrices básicas para el desarrollo del SAIC de la EPS. Este sistema establece la [Política y Objetivos de Calidad](#) y proporciona documentación de referencia, como el [Manual de Calidad](#), el [Mapa de Procesos](#) y el [Manual de Procedimientos](#).



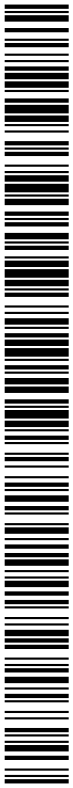
6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 14:15:00 24/04/2024 14:29:00 24/04/2024 16:13:00	


6. MANUAL DEL SAIC

- [Doc1. Fases del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la EPS](#)
- [Doc2. Glosario de acrónimos y términos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la EPS](#)
- [DF-001 Mapa de Procesos](#)
- [DF-002 Mapa de la EPS](#)
- [DF-003 Órganos unipersonales EPS](#)
- [DF 004 Estructura organizativa EPS](#)
- [DF-006 Tabla de interacción del SAIC con las directrices del programa Audit](#)



6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027>

CSV: 6fc1b5c604c9dc43253b554643bf5027	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 28	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	24/04/2024 14:15:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/04/2024 16:13:00	